



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2015, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

4 de mayo de 2017

FOE/D TSA/020/17/ANUAL2015

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	5
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	6
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	9
3.4.1. Por tipo de financiación	10
3.4.2. Por tipo de inversión	13
3.5. Evolución de la financiación	17
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	17
3.5.2. Evolución del porcentaje de las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables	21
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	22
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	22
3.6.1. Inversión en obra europea	24
3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española	31
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	34
4.1. Financiación de obras europeas	34
4.2. Financiación de cine europeo	36
4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas	37
4.4. Financiación de producción independiente	39
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	40
4.6. Inversión por tipo de obra	42
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	43
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2014	46
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	47
ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	55

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2015, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 4 de mayo de 2017

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 4 de abril de 2017, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2015, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el nuevo Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto), según el cual la Autoridad Competente deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

No obstante lo anterior, de conformidad con la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto, relativa al “Régimen transitorio para el ejercicio correspondiente al año 2015”, en el ejercicio analizado en el presente informe se ha aplicado el Reglamento aprobado por Real Decreto 1652/2004 (en adelante, el antiguo reglamento) en aquellas operaciones en las que la aplicación del Real Decreto 988/2015 pudiera suponer una restricción de los derechos del operador obligado con respecto a la situación en la que se encontraría de aplicarse el Reglamento de 2004. Por este motivo, en el presente informe se citarán de manera conjunta ambas normas jurídicas entendiéndose que, en cada caso, la citada es la menos restrictiva para el prestador obligado.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la CNMC¹. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto, art. 24, recogiendo en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, en este informe se recogen los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lengua originaria española o de nacionalidad española.

Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2015.

¹ En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al año 2015.

II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2015, ha habido el mismo número de obligados que en el ejercicio anterior. Por lo tanto, en este informe se presentan datos de los siguientes prestadores de servicios:

- CORPORACIÓN RTVE S.A.
- ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES.A.
- DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (D.T.S.)
- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.
- SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L
- VODAFONE ONO S.A.U.
- VEO TELEVISIÓN S.A.U.
- SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A.
- COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U.
- MULTICANAL IBERIA S.L.U.
- WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L.
- THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V.
- FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U.
- VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U.
- NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES S.A.U., conjuntamente.
- 13 TV S.A.
- ORANGE ESPAGNE S.A.U.

Cabe señalar que se trata del cuarto ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido mejorar el cumplimiento de la obligación, que no muestra incidencias significativas.

A efectos de análisis, en el presente informe se establece una clasificación por operadores, agrupándolos según sus características:

1. Prestador público: RTVE.
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, NET TV y VEO TV. Este último alquila parte de su licencia a 13 TV, el cual a su vez adquirió la condición de licenciatario a partir de octubre de 2015, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se resolvió un concurso público para la adjudicación de seis nuevas licencias.
3. Plataforma emisora y comercializadora de canales propios y ajenos: DTS.
4. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN, VIACOM, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI y DISNEY.
5. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación, tanto en la modalidad de fijo como en movilidad: VODAFONE ONO, TELEFONICA y ORANGE.

3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2014, cuya cuantía determina el monto de la financiación

mínima a que están obligados en el ejercicio 2015. El volumen total de ingresos computados ascendió a 2.373.963.149 €, lo que supone un aumento del 2,59 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior².

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -en el caso de los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.463.341.622 € y las cuotas de abono 565.924.796 €. Por otra parte, el prestador público, RTVE, ha registrado unos ingresos de 357.557.415,69 €, provenientes de su forma particular de financiación. También hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de un prestador se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto.

3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2015 un total de 179,93 millones de euros en obra audiovisual europea, lo que supone una disminución del 15,37% con respecto al ejercicio anterior. Por tanto, a pesar del aumento de ingresos señalado, los prestadores del servicio de televisión han reducido sus inversiones en producción audiovisual europea.

En la Tabla1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2015:

Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2015
13 TV	512.444	425.000	-87.444	199.563	15.055
ATRESMEDIA	35.209.400	30.917.666	-4.291.734	14.970.864	2.750.146
VODAFONE / ONO	871.818	857.575	-14.243	328.237	160.121

² El importe total de los ingresos ascendió a 2.313.953.955,34 euros en el ejercicio 2013, cifras, que se tendrán en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

COSMOPOLITAN	423.145	425.000	1.856	5.400	7.256
DTS	15.368.405	11.409.163	-3.959.243	-7.435.915	-3.959.243
FOX ESPAÑA	2.799.233	6.661.418	3.862.185	932.170	4.422.032
MEDIASET ESPAÑA	32.109.450	50.019.691	17.910.241	30.276.643	24.332.130
MEDIASET ESPAÑA-FDF³	3.242.350	3.242.350	0	0	0
MULTICANAL IBERIA	459.618	1.518.043	1.058.425	532.306	1.150.349
NBC	939.928	27.862.081	26.922.154	26.495.759	27.110.139
NET TV	1.161.068	2.065.000	903.932	608.191	1.136.146
ORANGE	327.627	357.755	30.128	121.491	0
PARAMOUNT COMEDY	884.708	4.830.254	3.945.547	6.520.480	4.122.488
RTVE	21.453.445	29.253.563	7.800.118	28.653.375	12.090.807
SONY	1.252.340	1.372.000	119.660	210.906	330.566
TELEFONICA ESPAÑA	3.796.117	2.833.523	-962.594	1.961.251	0
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	273.578	284.142	10.563	-489	10.074
VEO TV	419.917	575.500	155.583	199.779	239.566
WALT DISNEY	769.142	5.020.301	4.251.159	7.132.424	4.404.987
TOTAL	122.273.733	179.930.025	57.656.293	111.712.435	78.322.619

* En la columna denominada "APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS" se muestra el resultado del ejercicio anterior. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que, si el 20% (o 40% con el nuevo Real Decreto) de la obligación de financiación es menor, solo podrán aplicar ese resultado y no el total del resultado del ejercicio anterior.

En el año 2015 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de las empresas. Si bien cinco empresas presentan déficit de inversión (13TV, ATRESMEDIA, VODAFONE ONO, DTS y TELEFONICA), solamente una de ellas, DTS, no ha cumplido finalmente, puesto que el resto ha compensado el

³ Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal FDF como temático. Esto ha conllevado dos consecuencias:

- En primer lugar, que los ingresos generados por FDF hayan dado lugar a una obligación nueva y separada de las cuatro obligaciones tradicionales tipificadas en el art. 4.1 del Real Decreto.
- En segundo lugar, que se le haya asignado a FDF un porcentaje de la inversión realizada por MEDIASET de manera separada. Lo que, a su vez, conlleva que, de los 53, 26 millones de euros de inversión de MEDIASET, 3, 24 vayan dirigidos exclusivamente a cumplir la obligación generada por FDF y el resto a cumplir las cuatro obligaciones tradicionales de MEDIASET.

Esta diferenciación se aprecia en la Resolución FOE/D TSA/004/16/MEDIASET. No obstante, dado que FDF no es un prestador independiente y su inversión, aunque dirigida a una nueva obligación, debe ser incluida en el cómputo global de la obligación de financiación de obra europea, se ha optado por añadir en la tabla una nueva fila denominada MEDIASET ESPAÑA-FDF, en la que se refleja, de manera separada, los ingresos y la inversión del canal FDF.

déficit con el excedente generado en 2014, en virtud del artículo 8 del antiguo Reglamento o del artículo 21 del Real Decreto, al no superar el déficit que presenta el 20% o el 40% de su obligación respectivamente. Por lo que respecta al resultado final del ejercicio 2014, DTS no ha podido compensar su déficit, al generar también déficit en el ejercicio 2015.

En la columna de la Tabla 1 denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2014 o, en su caso, el excedente reconocido por la CNMC, a todos los prestadores que así lo han reclamado, en aplicación de la acumulación de excedentes recogida en la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, criterio que ya fue aplicado por primera vez hace dos ejercicios. Así, el resultado de este ejercicio, de 78,32 millones de euros, podrá ser aplicable individualmente siempre que el déficit de cada prestador no supere el 40% del importe de su obligación, en el próximo ejercicio 2016. Ello redundará en beneficio de los prestadores, pues los excesos de inversión en unos ejercicios pueden ser aprovechados para el cumplimiento de la obligación en los siguientes.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los seis prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 64,15% de toda la financiación. Si se incluye al prestador DTS, por ser uno de los habituales obligados, este porcentaje se eleva al 70,61%. Teniendo en cuenta que los datos habían sido del 69,71% y 73,75% en los ejercicios anteriores, se puede apreciar una disminución de la participación en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido MEDIASET con 50,01 millones de euros⁴, seguido de ATRESMEDIA con 30,91 millones de euros y RTVE, cuya obligación es del 6%, con 29,25 millones de euros. Estos tres prestadores conjuntamente han supuesto el 62,36% de toda la inversión realizada en este ejercicio, si bien todos ellos han reducido ligeramente su inversión con respecto al ejercicio anterior.

3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, producciones en lengua oficial española y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotográfico o soporte digital de alta definición. Es por ello, por lo que a

⁴ Si se tiene en cuenta también la inversión asignada al canal FDF, entonces la inversión total de Mediaset es aún mayor, alcanzando la cifra de 53,26 millones de euros.

continuación en las tablas no se presta información de los dieciocho operadores sujetos a la obligación del 5%.

3.4.1. Por tipo de financiación

a) Financiación obligatoria en cine

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 70,02 millones de euros (Tabla 2), no superando la realizada en el ejercicio pasado, año 2014, que fue de 86,44 millones de euros, lo que ya suponía una reducción adicional respecto a los 87,38 millones de euros de 2013 y los 97,38 millones de euros de 2012.

Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2015
13TV	307.466	350.000	42.534	-30.085	12.449
ATRESMEDIA	21.125.640	16.350.809	-4.774.831	5.578.411	0
VODAFONE /ONO	523.091	328.632	-194.459	2.037.816	0
COSMOPOLITAN	253.887	425.000	171.113	118.798	221.891
DTS	9.221.043	9.318.666	97.623	-1.405.289	0
MEDIASET ESPAÑA	19.265.670	19.988.680	723.010	4.384.261	4.576.144
NET TV	696.641	1.840.000	1.143.359	467.200	1.282.687
ORANGE	196.576	357.755	161.179	251.761	83.121
PARAMOUNT COMEDY	530.825	755.654	224.830	71.433	296.263
RTVE	16.090.084	15.530.988	-559.096	1.640.621	1.081.526
SONY	751.404	1.372.000	620.596	0	620.596
TELEFONICA ESPAÑA	2.277.670	2.833.523	555.853	2.816.184	1.011.387
VEO TV	251.950	575.500	323.550	380.497	373.940
TOTAL	71.491.947	70.027.207	-1.464.739	16.311.608	9.560.004

El mayor inversor es MEDIASET seguido de ATRESMEDIA, con inversiones por importe de 19,98 y 16,35 millones de euros respectivamente. Por su parte RTVE alcanza la cifra de 15,53 millones de euros. ATRESMEDIA, VODAFONE ONO y RTVE han arrojado déficits que han logrado compensar con los excedentes del ejercicio anterior, por lo que las dos primeras ofrecen un resultado final de 0 euros. Por otro lado, 13TV y DTS han compensado con el excedente del presente ejercicio sus respectivos déficits del ejercicio 2014. En el caso de ésta última también ofreciendo un resultado final de 0 euros.

A pesar de la tendencia a reducir la inversión en cine europeo, en este ejercicio se ha generado un excedente conjunto de más de 9 millones de euros.

b) Financiación obligatoria en cine de lengua originaria española

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España. En la Tabla 3 se muestran los resultados correspondientes al año 2015:

Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2015
13 TV	184.480	250.000	65.520	42.227	102.416
ATRESMEDIA	12.675.384	16.561.019	3.885.625	1.711.883	5.597.508
VODAFONE / ONO	313.854	328.632	14.778	789.477	77.548
COSMOPOLITAN	152.332	425.000	272.668	173.279	303.134
DTS	5.532.626	7.719.716	2.187.090	-88.932	2.098.158
MEDIASET ESPAÑA	11.559.402	12.318.680	759.278	3.736.759	3.071.158
NET TV	417.984	1.840.000	1.422.016	714.320	1.505.612
ORANGE	117.946	202.297	84.351	101.143	60.903
PARAMOUNT COMEDY	318.495	755.654	437.159	210.311	500.858
RTVE	9.654.050	13.980.988	4.326.938	9.611.433	6.257.748
SONY	450.842	1.372.000	921.148	0	921.148
TELEFONICA ESPAÑA	1.366.602	2.363.862	997.259	2.195.336	1.270.580
VEO TV	151.170	575.500	424.330	488.928	454.564
TOTAL	42.895.167	58.693.348	15.798.160	19.686.164	22.221.335

La inversión en cine en lengua originaria española durante el 2015 ascendió a 58,69 millones de euros, aumentando ligeramente con respecto al ejercicio anterior (56 millones) y después de mantener niveles mayores en 2013 y 2012, con 72,8 y 75,8 millones de euros respectivamente.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El prestador DTS, además, logra compensar su déficit de 88.932 euros del ejercicio anterior. El mayor inversor es ATRESMEDIA con 16,56 millones de euros, seguido por RTVE, con 13,98 millones de euros, y por MEDIASET con 12,31 millones de euros.

También se observa, al igual que el año pasado, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión sobre la obligación de 22,22 millones de euros.

c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lengua española, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes. El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que reúnen este requisito. En la Tabla 4 se presenta el cumplimiento de los prestadores obligados:

Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en euros)

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2015
13 TV	92.240	250.000	157.760	96.285	176.208
ATRESMEDIA	6.337.692	16.350.809	10.013.117	6.409.829	11.280.655
VODAFONE /ONO	156.927	328.632	171.705	1.511.032	203.090
COSMOPOLITAN	76.166	425.000	348.834	214.140	364.067
DTS	2.766.313	7.719.716	4.953.403	2.767.813	5.506.665
MEDIASET ESPAÑA	5.779.701	16.578.680	10.798.979	8.325.145	11.954.919
NET TV	208.992	1.840.000	1.631.008	899.660	1.672.806
ORANGE	58.973	357.755	298.782	130.572	282.407
PARAMOUNT COMEDY	159.247	755.654	596.407	300.842	628.256
RTVE	4.827.025	13.980.988	9.153.963	14.124.133	10.119.368
SONY	225.421	1.372.000	1.146.479	0	1.146.479
TELEFONICA ESPAÑA	683.301	2.363.862	1.680.561	2.580.056	1.817.221
VEO TV	75.585	575.500	499.915	198.677	515.032
TOTAL	21.447.583	62.898.596	41.450.913	37.558.184	45.667.173

En este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que como mínimo el 50% de la financiación destinada a la financiación de obras para televisión, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad estatal, deberá dedicarse a películas y miniseries de televisión.

Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en euros)

RTVE	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO 2015
	2.681.681	2.409.000	-272.680	978.833	263.656

En 2015 RTVE, aun arrojando un resultado inicial deficitario, ha cumplido con esta obligación al compensar el déficit con el excedente generado en el ejercicio anterior, tal como se muestra en la Tabla 5. No obstante, RTVE redujo su inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión con respecto a las inversiones realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 donde fueron 3,48 y 5 millones respectivamente.

3.4.2. Por tipo de inversión

a) Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2015
13 TV	250.000	100.000	0	75.000	0	0	425.000
ATRESMEDIA	16.561.019	-210.210	0	0	14.566.857	0	30.917.666
VODAFONE / ONO	328.632	0	9.041	0	519.903	0	857.576
COSMOPOLITAN	425.000	0	0	0	0	0	425.000
DTS	7.719.716	1.598.950	0	0	2.011.297	79.200	11.409.163
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	6.661.418	6.661.418
MEDIASET ESPAÑA	12.318.680	7.670.000	8.513.769	0	24.759.592	0	53.262.041
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	1.518.043	0	0	1.518.043
NBC	0	0	0	0	0	27.862.081	27.862.081
NET TV	1.840.000	0	0	0	0	225.000	2.065.000
ORANGE	202.297	155.458	0	0	0	0	357.755
PARAMOUNT COMEDY	755.654	0	0	0	382.000	3.712.600	4.850.254
RTVE	13.980.998	1.550.000	2.049.000	0	11.313.565	0	28.893.563
SONY	1.372.000	0	0	0	0	0	1.372.000
TELEFONICA ESPAÑA	2.363.862	469.661	0	0	0	0	2.833.523
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	0	284.142	0	284.142
VEO TV	575.500	0	0	0	0	0	575.500
WALT DISNEY	925.000	0	0	0	0	4.095.301	5.020.301

TOTAL	59.618.358	11.333.859	10.571.810	1.593.043	53.837.356	42.635.600	179.590.026
-------	------------	------------	------------	-----------	------------	------------	-------------

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2015 ha sido el cine en lengua originaria española⁵ por importe de 59,61 millones de euros, un 3,66% más que en el ejercicio precedente. Esta inversión supone el 33,19% de la inversión total. Esta preponderancia cambia la tendencia que se había producido en los ejercicios 2013 y 2014, en los que el principal destino habían sido las series en lengua originaria española, con unos porcentajes respecto a la inversión total del 46,25% y 37,52% respectivamente.

En las series de televisión europeas, se ha producido un ligero aumento de la inversión, pasando de 38,79 millones de euros en 2014 a 42,63 en 2015. Este incremento mantiene una constante de los dos últimos años y es debido fundamentalmente a una inversión realizada por NBCU en una serie europea. En su conjunto, la inversión en series europeas, incluyendo la realizada en lengua española, ha sido inferior en 2015 con respecto a 2014, tanto en términos absolutos, puesto que pasa de 118,57 millones de euros a 96,47 millones de euros, como en términos relativos, del 55,8% de la inversión total en 2014 pasa al 53,71% de la inversión total realizada en 2015.

En relación a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 11,33 millones de euros, se observa una importante reducción con respecto al ejercicio pasado, que había sido de 30,36 millones de euros. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, mientras que en 2011 había sido de 7 millones de euros, en 2010 se invirtieron más de 21 millones de euros.

Al igual que ocurrió en los ejercicios 2014 y 2013, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lengua española, no alcanza al 50% de la inversión total en este ejercicio 2015, al ser este porcentaje del 39,5%, inferior incluso al del ejercicio 2014 que se situaba en el 41,4%.

En películas para televisión españolas se han invertido 10,57 millones de euros, cifra ostensiblemente superior a la del ejercicio precedente, que fue de 5,5 millones de euros. No obstante, el número de prestadores que han invertido en esta modalidad se mantiene en tres, y además, se trata de los mismos prestadores que en ejercicios anteriores: MEDIASET, RTVE y VODAFONE ONO. El importe de la inversión en este tipo de obras, películas y miniserias de televisión, también en este ejercicio, sigue siendo poco relevante en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE, hasta ahora el mayor inversor en películas y miniserias para televisión, ha sido superado en este ejercicio por MEDIASET.

⁵ Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lengua originaria española, a efectos de simplificación a veces se señala obra española, y cuando se indica obra europea, se refiere, por la misma razón a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2015, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES Españolas	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN 2015
13 TV	0,42	0,88	0	4,71	0	0	0,24
ATRESMEDIA	27,78	-1,85	0	0	27,06	0	17,22
VODAFONE / ONO	0,55	0	0,09	0	0,97	0	0,48
COSMOPOLITAN	0,71	0	0	0	0	0	0,24
DTS	12,95	14,11	0	0	3,74	0,19	6,35
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	15,62	3,71
MEDIASET ESPAÑA	20,66	67,67	80,53	0	45,99	0	29,66
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	95,29	0	0	0,85
NBC	0	0	0	0	0	65,35	15,51
NET TV	3,09	0	0	0	0	0,53	1,15
ORANGE	0,34	1,37	0	0	0	0	0,2
PARAMOUNT COMEDY	1,27	0	0	0	0,71	8,71	2,7
RTVE	23,45	13,68	19,38	0	21,01	0	16,09
SONY	2,3	0	0	0	0	0	0,76
TELEFONICA ESPAÑA	3,96	4,14	0	0	0	0	1,58
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	0	0,53	0	0,16
VEO TV	0,97	0	0	0	0	0	0,32
WALT DISNEY	1,55	0	0	0	0	9,61	2,8
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Como ya se ha señalado, al igual que en el ejercicio pasado, el mayor inversor en este ejercicio ha sido MEDIASET, con el 29,66% del total de la inversión, seguido por ATRESMEDIA y el prestador público RTVE.

En cine en lengua española, es ATRESMEDIA el prestador que destina la mayor inversión, concretamente el 27,78% de su inversión, seguido del prestador público RTVE con el 23,45% y de MEDIASET con el 20,66%. De un total de 18 prestadores, 14 de ellos han invertido en cine en lengua originaria española. En cine europeo solo 7 prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio MEDIASET con el 67,67% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por RTVE con un 13,68% de la inversión total.

En películas y miniseries de televisión en lengua originaria española solo invirtieron tres prestadores: RTVE (19,38%), MEDIASET (80,53%) y VODAFONE ONO (0,09%). En este mismo formato, pero no españolas solo invirtieron dos prestadores: 13 TV (4,71%), y MULTICANAL (95,29%)

Once prestadores han declarado inversiones en series de televisión, siendo MEDIASET el que destaca en las de lengua española con el 45,99% de la inversión en este producto. En series europeas destaca NBCU con el 65,35%.

c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8:

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES Españolas	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	58,82	23,53	0	17,65	0	0	100
ATRESMEDIA	53,57	-0,68	0	0	47,11	0	100
VODAFONE / ONO	38,32	0	1,05	0	60,62	0	100
COSMOPOLITAN	100	0	0	0	0	0	100
DTS	67,66	14,01	0	0	17,63	0,69	100
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	100	100
MEDIASET ESPAÑA	23,13	14,4	15,98	0	46,49	0	100
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	100	0	0	100
NBC	0	0	0	0	0	100	100
NET TV	89,1	0	0	0	0	10,9	100
ORANGE	56,54	43,45	0	0	0	0	100
PARAMOUNT COMEDY	15,58	0	0	0	7,88	76,54	100
RTVE	48,39	5,36	7,09	0	39,16	0	100
SONY	100	0	0	0	0	0	100
TELEFONICA ESPAÑA	83,42	16,58	0	0	0	0	100
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	0	100	0	100
VEO TV	100	0	0	0	0	0	100
WALT DISNEY	18,43	0	0	0	0	81,57	100
TOTAL	33,2	6,31	5,89	0,89	29,98	23,74	100

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lengua originaria española, ya que supone el 69,07% de la inversión total computada. Esto supone un incremento respecto al 67,22% del ejercicio 2014. Un total de seis prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva han invertido en exclusiva en productos en lenguas españolas: SONY, VEO TV, COSMOPOLITAN, VODAFONE ONO, MULTICANAL y THCI. Por el contrario, dos prestadores

(FOX y NBC) un año más, no invirtieron en productos audiovisuales en lengua originaria española.

Por su parte, SONY, desde el ejercicio 2010 viene concentrando su inversión en cine en lengua española.

FOX y NBC han destinado el total de su inversión a series de televisión europeas, no en lengua originaria española.

d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales.

Once prestadores han invertido en al menos dos tipos de contenido y de los restantes, cinco han invertido exclusivamente en ficción y solo dos exclusivamente en documentales.

3.5. Evolución de la financiación

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2015. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lengua originaria española solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores (Tabla 9)

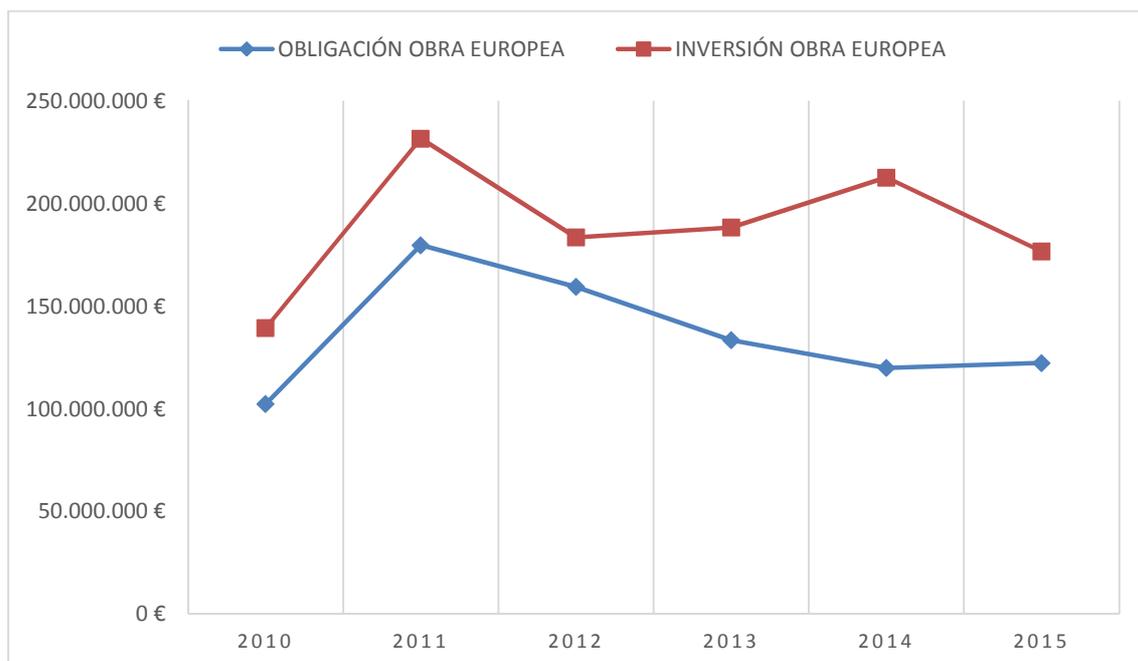
AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
2015	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
TOTAL	16.714.274.665	816.958.346	1.135.287.080
		OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA ⁶
		61.375.289	123.014.300
		0	217.631.696
		0	145.957.832
		0	165.179.305
		0	143.031.035
		0	124.027.524
		61.375.289	918.841.692
		OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
		65.975.227	72.393.191
		113.959.543	105.911.780
		99.655.085	97.859.691
		81.871.161	87.387.133
		72.910.374	86.440.389
		71.491.947	70.027.207
		505.863.337	520.019.391
		OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
		0	62.200.858
		68.375.726	98.837.602
		59.793.051	75.814.709
		49.122.697	72.814.411
		43.746.225	56.041.876
		42.895.165	58.693.348
		263.932.864	424.402.804
		OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
		32.987.614	60.299.617
		34.187.863	92.206.402
		29.887.526	75.009.709
		24.561.348	72.765.012
		21.873.113	55.146.673
		21.447.583	62.898.596
		164.945.047	418.326.009

⁶ A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series españolas.

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de cinco años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de más de 1.135 millones de euros, que supera ampliamente los 816 millones a los que venían obligados. A diferencia del período correspondiente a la legislación anterior, en el que buena parte de la totalidad de esta inversión se materializaba en películas cinematográficas españolas, como ya se ha indicado con anterioridad en este informe se constata que vuelven a disminuir en este ejercicio las inversiones en este tipo de obras, si bien en el período considerado se han destinado un total de 424 millones de euros a las mismas, esto es el 37,45% de la inversión total, de los que 418 millones han ido destinados a producciones independientes.

En las siguientes gráficas, podemos apreciar la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

Gráfico 1: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL



En este Gráfico 1 llama la atención como después del punto de inflexión del año 2011, la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación. Esta senda se rompe en el ejercicio 2015 en el que se ha producido una disminución notable de la inversión.

Gráfico 2: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL

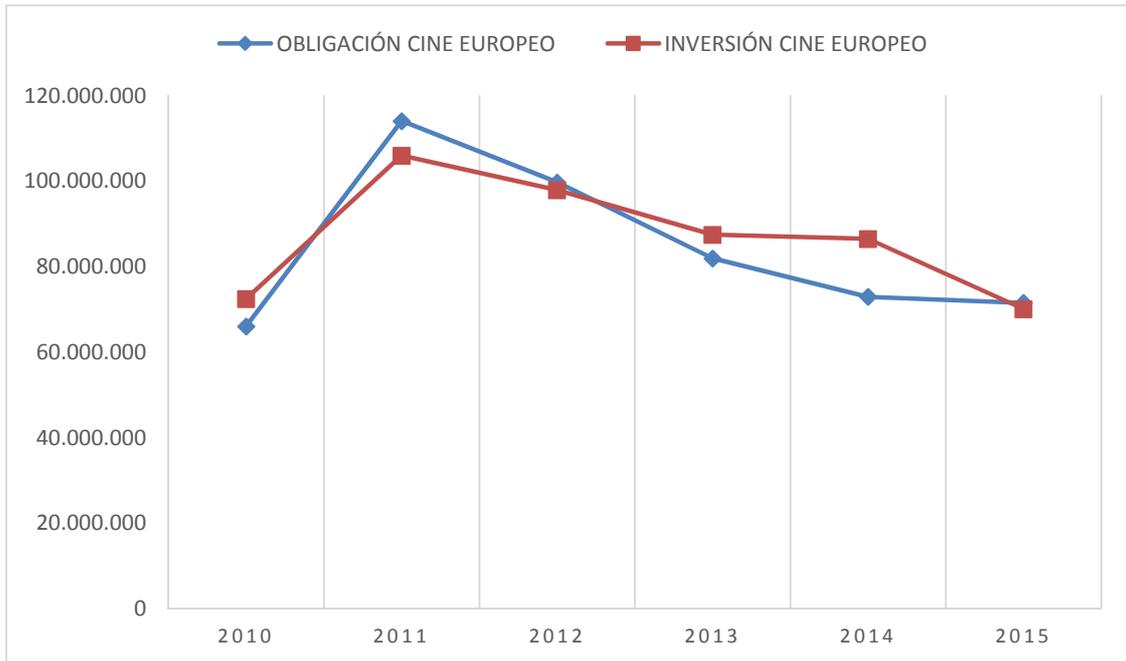
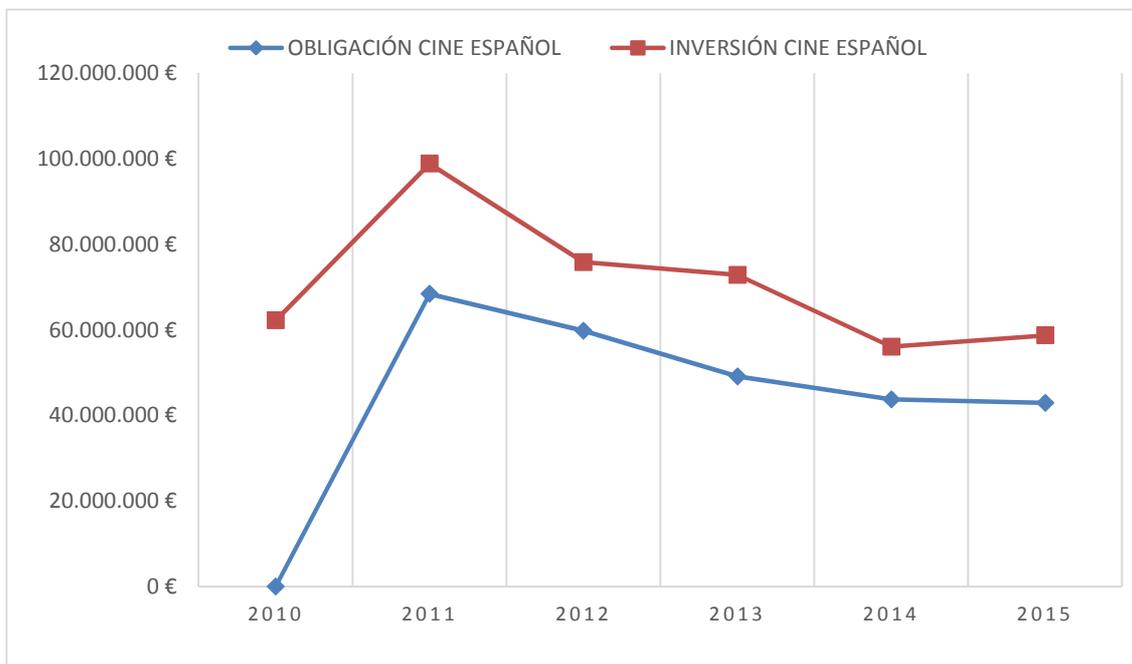
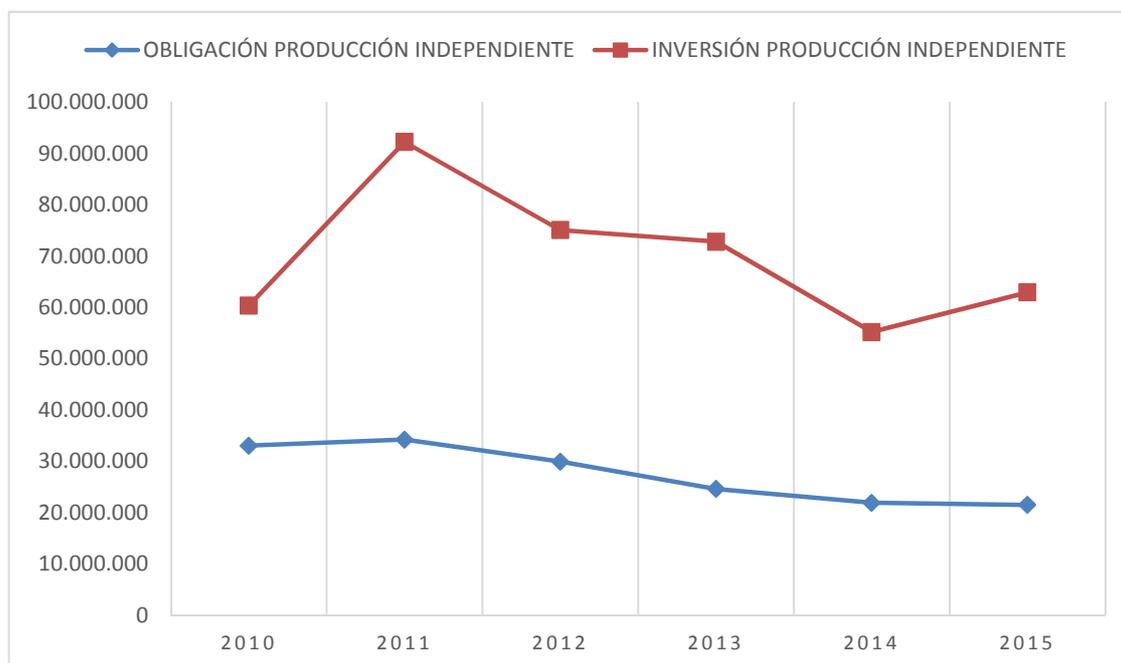


Gráfico 3: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL



En los Gráficos 2 y 3, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia paralela a la obligación de financiación. Siempre situándose unos puntos por encima la inversión que la obligación.

Gráfico 4: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE-INVERSIÓN REAL



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que se mantiene prácticamente constante, mientras que la inversión real, tras un incremento en 2011 en el que alcanza el máximo, ha iniciado una tendencia a la baja, si bien repunta en el 2015.

3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables

La Tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lengua originaria española:

Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4.73 %	4.17 %	2.46 %	0.43 %	2.12 %	2.05 %
2011	3.457.859.418	6.70 %	6.29 %	3.06 %	0.46 %	2.86 %	2.67 %
2012	3.058.375.006	6.00 %	4.77 %	2,98%	0.27 %	2.50 %	2.48 %
2013	2.571.556.249	7.32 %	6.42 %	3.40 %	0.23%	2.83 %	2.83 %
2014	2.313.953.955	9.19 %	6.18 %	3,73%	0.26 %	2,42%	2,38%
2015	2.373.963.149	7.57%	5.22%	2.95%	0.51%	2.47%	2.65%

Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión del ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión. En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lengua originaria española y cine español. En este ejercicio 2015 se ha producido una disminución generalizada en todos los porcentajes con la única excepción del cine en lengua originaria española.

3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los cinco últimos años.

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014. En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20% actual. De la misma manera, también en este ejercicio se ha elevado el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014. Además, se observa cómo la alta inversión en series españolas que se había registrado en 2013 con un 46,25% de la inversión, no se ha repetido en los dos siguientes ejercicios, cayendo hasta el 37,99% de la inversión en 2014 y hasta el 29,98% en el presente ejercicio.

Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)

AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
PROMEDIO	37,87%	7,28%	6,44%	0,32%	37,82%	10,30%	100%

Las siguientes gráficas representan la inversión dividida por tipos de contenidos en el primer año considerado en la tabla, el 2010, y en el último año, el 2015.

Gráfico 5: INVERSIÓN DIVIDIDA POR CONTENIDOS EN 2010

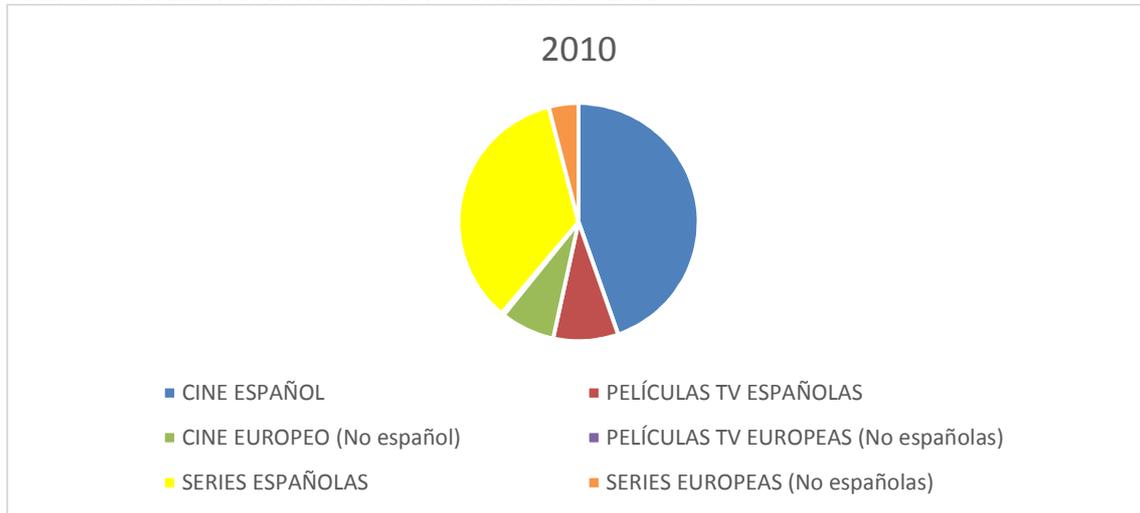
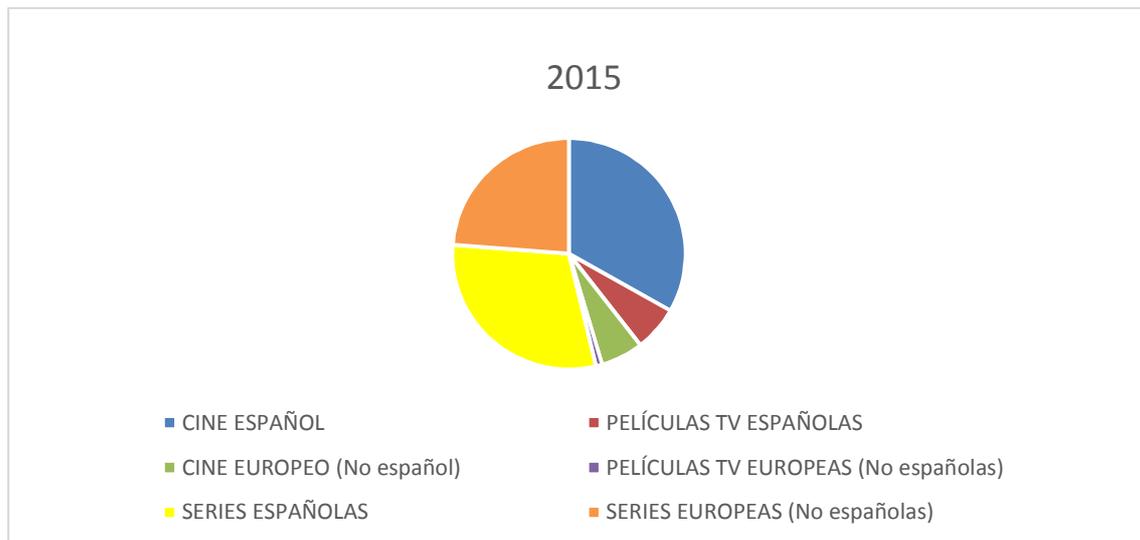


Gráfico 6: INVERSIÓN DIVIDIDA POR CONTENIDOS EN 2015



Estas gráficas muestran cómo la inversión en series españolas, películas de TV españolas y cine europeo se ha mantenido prácticamente igual en estos cinco años. Sin embargo, la inversión en cine español ha disminuido, siendo las series europeas las destinatarias de una parte de la inversión que antes era destinada al cine español.

Finalmente, cabe destacar, que la inversión en películas de TV europeas ha sido próxima al 0% en todo el periodo considerado. Es por ello, por lo que no tiene una fracción propia dentro del gráfico.

3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 ⁽¹⁾	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
2010	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
2011	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
2012 ⁽³⁾	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 ⁽²⁾
2013	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 ⁽²⁾
2014	652.493.000	32.624.650	41.070.584	14.970.864 ⁽²⁾
2015	704.188.000	35.209.400	30.917.666	2.750.146
TOTAL	10.827.001.051	519.854.649	550.894.030	40.492.932

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: SOGECABLE/DTS (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	364.372.542	10.238.868 ⁽¹⁾	13.836.169	3.597.301
2000	394.734.791	19.736.740	28.869.567	9.132.827
2001	411.585.109	20.579.255	32.562.308	11.983.053
2002	415.653.000	20.782.650	25.215.178	4.432.528
2003	433.289.000	21.664.450	22.566.001	901.551
2004	449.119.000	22.455.950	31.200.065	8.744.115
2005	472.644.000	23.632.200	29.494.217	5.862.017
2006	470.486.000	23.524.300	23.540.067	15.767
2007	551.000.000	27.550.000	31.324.558	3.774.558
2008	626.281.000	31.314.050	21.051.613	-10.262.437
2009	637.619.000	31.880.950	18.475.815	-13.405.135
2010 ⁽²⁾	575.911.154	28.713.597	35.592.277	-6.526.455

2011	513.752.000	25.687.600	12.511.967	-13.175.633
2012	364.278.000	18.213.900	9.518.338	-8.695.562
2013	377.544.003	18.877.200	6.487.782	-12.389.418
2014	320.069.000	16.003.450	8.567.781	-7.435.915
2015	307.368.107	15.368.405	11.409.163	-3.959.242
TOTAL	7.685.705.706	376.223.565	362.222.866	-27.406.080

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En 2010 la empresa pasa a ser DTS.

Tabla 14: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	383.439.712	10.774.656 ⁽¹⁾	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477
2009⁽²⁾	-	0	5.372.709	5.372.709
2010⁽³⁾	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
2011	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
2012	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135 ⁽⁴⁾
2013	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723 ⁽⁴⁾
2014	637.275.990	31.863.799	55.767.683	30.276.642,9 ⁽⁴⁾
2015	642.189.000	35.351.800	53.262.041	24.332.130 ⁽⁴⁾
TOTAL	9.446.682.117	493.132.924	654.512.091	180.287.853

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
- 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 15: RTVE (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	474.444.139	13.331.880 ⁽¹⁾	17.384.829	4.052.949
2000	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
2001	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
2002	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
2003	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
2004	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
2005	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
2006	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
2007	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
2008	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
2009	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617

2010⁽²⁾	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
2011⁽³⁾	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
2012	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 ⁽⁴⁾
2013	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 ⁽⁴⁾
2014	417.842.592	25.070.555	48.709.819	28.653.375,26 ⁽⁴⁾
2015	357.557.416	21.453.445	29.253.563	12.090.807 ⁽⁴⁾
TOTAL	10.338.105.681	524.200.500	604.042.010	81.542.985

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
- 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 16: SPTI/SONY (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
2003	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
2004	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
2005	16.179.933	808.997	913.750	104.753
2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
2010	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
2011	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276
2012	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 ⁽²⁾
2013	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 ⁽²⁾
2014	19.727.352	986.367	1.000.000	210.905,8 ⁽²⁾
2015	25.046.792	1.252.340	1.372.000	330.566 ⁽²⁾
TOTAL	298.042.533	14.902.126	18.201.046	3.747.033

- 1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 17: CABLEUROPA/ VODAFONE ONO (en euros)⁽¹⁾

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
2010	111.209.897	3.686.136	3.264.484	-184.584
2011	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
2012	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 ⁽²⁾
2013	93.687.739	4.684.387	3.909.819	-295.699⁽²⁾
2014	71.523.261	3.576.163	4.200.099	328.236,97 ⁽²⁾

2015	17.436.354	871.818	857.575	160.121
TOTAL	541.486.986	25.199.991	25306682	823.385

- 1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 18: WALT DISNEY (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
2003	19.769.000	988.450	629.990	-358.460
2004	17.880.000	894.000	907.050	13.050
2005	25.345.000	1.267.250	1.049.841	-217.409
2006	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262
2007	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
2008	19.492.671	974.634	786.132	-188.502
2009¹⁾	-	0	-	-
2010	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
2011	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
2012	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 ⁽²⁾
2013	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 ⁽²⁾
2014	12.565.965	628.298	7.635.062	7.132.424,32 ⁽²⁾
2015	15.382.838	769.142	5.020.301	4.404.987
TOTAL	319.163.642	15.844.134	36.352.237	21.157.429

- 1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

Tabla 19: 13 TV (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2012	3.721.777	186.088,85	0	-186.088,85
2013	7.576.737	378.837	690.500	274.445,38
2014	7.522.030	376.101,50	500.444	199.562,8 ⁽¹⁾
2015	10.248.871	512.444,00	425.000	15.055
TOTAL	29.069.415	1.453.471,35	1.615.944	302.974,33

- 1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 20: NET TV (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 ⁽¹⁾
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 ⁽¹⁾
2014	25.741.669	1.287.083	1.637.857	608.190,77 ⁽¹⁾
2015	23.221.359	1.161.068	2.065.000	1.136.146
TOTAL	180.509.026	8.715.529	10.936.828	3.538.345

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

Tabla 21: VEO TV (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 ⁽¹⁾
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 ⁽¹⁾
2014	11.294.899	564.744	651.575	199.779,01 ⁽¹⁾
2015	8.462.890	419.917	575.500	239.566
TOTAL	77.128.399	3.742.526	6.314.151	3.044.084

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 22: COSMOPOLITAN (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 ⁽¹⁾
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 ⁽¹⁾
2014	5.675.065	283.753	255.000	5.400,3 ⁽¹⁾
2015	8.462.890	423.145	425.000	7.256
TOTAL	47.949.393	2.397.469	2.428.005	222.831

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 23: FOX ESPAÑA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 ⁽¹⁾

2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 ⁽¹⁾
2014	28.935.742	1.446.787	2.089.599	932.169,97 ⁽¹⁾
2015	55.984.653	2.799.233	6.661.418	4.422.032
TOTAL	208.302.769	9.428.675	21.283.699	13.387.223

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 24: NBC (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
2011	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
2012	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 ⁽¹⁾
2013	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 ⁽¹⁾
2014	16.932.237	846.611	27.173.048	26.495.758,87 ⁽¹⁾
2015	18.798.552	939.928	27.862.081	27.110.139
TOTAL	118.267.639	5.462.749	64.134.009	59.405.720

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 25: PARAMOUNT COMEDY (VIACOM) (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
2011	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
2012	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303 ⁽¹⁾
2013	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 ⁽¹⁾
2014	14.466.442	723.322	7.099.138	6.520.480,32 ⁽¹⁾
2015	17.694.152	884.708	4.830.254	4.122.488
TOTAL	123.093.693	5.672.317	21.881.965	16.714.549

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 26: MULTICANAL IBERIA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
2011	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
2012	13.393.526	669.676	0	-669.676 ⁽¹⁾
2013	10.760.210	538.010	584.531	46.520 ⁽¹⁾
2014	9.727.338	486.366	1.641.829	1.201.982,33 ⁽¹⁾
2015	9.192.366	459.618	1.518.043	1.150.349
TOTAL	100.679.349	4.019.625	3.997.277	116.094

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 27: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770 ⁽¹⁾
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 ⁽¹⁾
2014	4.640.794	232.039	185.143	-488,76 ⁽¹⁾
2015	5.471.566	273.578	284.142	10.074,44
TOTAL	29.828.991	1.412.453	1.455.439	134. 736,68

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 28: TELEFONICA DE ESPAÑA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
2011	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
2012 ⁽¹⁾	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 ⁽²⁾
2013	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 ⁽²⁾
2014	53.433.297	2.671.664	4.098.582	1.961.250,93 ⁽²⁾
2015	75.922.350	3.796.117	2.833.523	0
TOTAL	376.819.340	18.016.105	21.441.998	6.310.348

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 29: ORANGE ESPAGNE (en euros)⁽¹⁾

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
2014	4.087.279	204.364	349.855	145.491
2015	6.552.535	327.627	357.755	0
TOTAL	26.728.466	1.273.870	1.154.450	-149.548

1) En 2013 cambia el nombre de la sociedad de FRANCE TELECOM a ORANGE ESPAGNE

3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española

En este ejercicio, al igual que en los tres ejercicios anteriores, ya no existe como obligación la inversión en obra española, sino la obligación de inversión en cine en lengua española. Sin embargo, como es altamente importante en este informe reflejar la evolución de la inversión en obra en lengua española, a efectos informativos se refleja, al igual que en años anteriores, la evolución de la inversión en obra en lengua española. No obstante, al igual que ocurrió en los años anteriores esta información debe ser obtenida artificialmente mediante el sumatorio de las inversiones en cine español, películas de televisión en español y series españolas. Se presenta en las siguientes tablas solo aquellos prestadores que, con anterioridad al 2010, estaban sujetos a esta obligación de inversión en obra en lengua europea.

Tabla 30: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	429.908.093	-	4.602.500	4.602.500	2.055.461
2000 ⁽¹⁾	525.741.655	-	13.499.098	13.499.098	11.587.664
2001	582.026.433	8.322.978	31.620.730	23.297.752	31.620.730
2002	520.735.741	15.622.072	23.235.135	7.613.063	17.526.938
2003	507.249.000	15.217.470	4.524.749	-10.692.721	2.003.749
2004	511.534.000	15.346.020	15.842.501	496.481	13.657.728
2005	659.522.000	19.785.660	20.815.401	1.029.741	20.460.401
2006	800.025.000	24.000.750	23.268.939	-731.811	21.253.677
2007	803.935.000	24.118.050	34.089.408	9.971.358	29.604.502
2008	802.553.000	24.076.590	24.174.365	97.775	15.154.219
2009	660.980.000	19.829.400	37.080.317	17.250.917	21.332.366
2010	555.303.000	16.659.090	21.215.649	4.556.559	9.385.187
2011 ⁽²⁾	630.808.000	11.354.544	34.390.388	5.875.844	17.230.388
2012 ⁽⁴⁾	815.271.674	14.674.890	39.797.758	5.361.500 ⁽³⁾	17.101.412
2013	664.727.455	11.965.094	42.097.024	10.717.291 ⁽³⁾	20.289.367
2014	652.493.000	11.744.874	27.491.779	1.711.833	11.107.779
2015	704.188.000	12.675.384	31.127.876	5.597.508	16.561.019
(4)TOTAL	10.827.001.051	245.392.866	428.873.617	94.378.844	277.932.587

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.
- 2) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 3) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 4) En 2012 se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 31: SOGECABLE/DTS (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	364.372.542	-	12.330.474	12.330.474	7.608.147
2000 ⁽¹⁾	394.734.791	-	21.950.053	21.950.053	20.620.383
2001	411.585.109	5.885.667	26.874.840	20.989.173	25.636.730
2002	415.653.000	12.469.590	17.098.629	4.629.040	15.294.750
2003	433.289.000	12.998.670	17.693.251	4.694.581	17.305.371
2004	449.119.000	13.473.570	22.115.449	8.641.879	21.480.333
2005	472.644.000	14.179.320	18.403.971	4.224.651	18.103.971
2006	470.486.000	14.114.580	14.761.364	646.784	13.805.750
2007	551.000.000	16.530.000	16.371.520	-158.479	15.825.162
2008	626.281.000	18.788.430	12.566.995	-6.221.435	11.657.375
2009	637.619.000	19.128.570	11.205.369	-7.923.201	11.175.369
2010 ⁽²⁾	575.911.154	17.228.158	22.824.198	-2.327.162	6.269.750
2011 ⁽³⁾	513.752.000	9.247.536	8.023.452	-1.224.084	4.224.700
2012 ⁽³⁾	364.278.000	6.557.004	6.669.088	70.084	6.627.088
2013	377.544.003	6.795.792	4.312.382	-2.413.701	4.312.007
2014	320.069.000	5.761.242	5.919.310	-88.932	5.672.310
2015	307.368.107	5.532.626	9.731.013	2.098.158	7.719.716
TOTAL	7.685.705.706	178.690.755	248.851.358	59.917.883	213.338.912

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) A partir de 2010 la empresa obligada es DTS
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.

Tabla 32: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	383.439.712	-	6.208.547	6.208.547	901.518
2000 ⁽¹⁾	456.655.007	-	7.335.489	7.335.489	7.335.489
2001	526.270.239	7.525.664	6.552.728	-972.937	6.552.728
2002	475.568.000	14.267.040	9.690.224	-4.576.816	7.220.825
2003	464.857.000	13.945.710	21.835.132	7.889.422	19.980.271
2004	519.592.000	15.587.760	28.153.368	12.565.608	21.183.678
2005	643.022.000	19.290.660	27.720.170	8.429.510	25.373.341
2006	745.368.000	22.361.040	30.645.957	8.284.917	30.618.957
2007	790.563.000	23.716.890	36.693.600	12.976.710	36.693.600
2008	863.549.000	25.906.470	50.632.927	24.726.457	50.445.594
2009	0	0	5.372.709	5.372.709	-223.165
2010 ⁽²⁾	498.897.000	14.966.910	32.027.930	17.061.020	4.732.648
2011 ⁽³⁾	942.299.008	16.961.382	101.638.491	13.758.567	30.719.949
2012 ⁽³⁾	816.655.840	14.699.805	41.712.368	6.310.202 ⁽⁴⁾	18.070.046
2013	685.912.671	12.346.428	62.815.230	7.736.489 ⁽⁴⁾	17.613.631
2014	637.275.990	11.470.967	46.242.683	3.736.758,57	12.913.532
2015	707.036.000	11.559.402	45.592.041	3.071.158	12.318.680
TOTAL	10.156.960.467	224.606.128	560.869.594	139.913.811	302.451.322

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3.04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 33: RTVE (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 ⁽¹⁾	474.444.139	-	17.384.829	17.384.829	17.384.829
2000 ⁽¹⁾	536.070.334	-	24.230.167	24.230.167	23.288.017
2001	586.615.714	8.388.605	32.851.441	24.462.836	27.858.113

2002	561.308.236	16.839.247	28.457.139	11.617.892	23.890.821
2003	632.060.983	18.961.829	33.890.537	14.928.707	32.078.160
2004	653.616.277	19.608.488	31.004.052	11.395.564	30.178.000
2005	702.127.038	21.063.811	36.183.567	15.119.756	34.851.301
2006	677.049.879	20.311.496	30.971.632	10.660.136	28.103.101
2007	699.830.216	20.994.906	33.909.961	12.915.055	27.913.101
2008	746.452.102	22.393.563	37.125.744	14.732.181	28.623.101
2009	713.793.784	21.413.814	34.562.072	13.148.258	25.261.442
2010 ⁽²⁾	766.656.369	26.081.649	41.835.600	15.753.951	32.674.100
2011 ⁽³⁾	942.299.008	16.961.382	40.540.756	13.758.567	30.719.949
2012 ⁽³⁾	816.655.840	14.699.805	43.854.378	6.310.202 ⁽⁴⁾	18.070.046
2013 ⁽³⁾	485.235.946	13.101.371	43.741.910	10.296.704 ⁽⁴⁾	20.777.800
2014	417.842.592	11.281.750	46.991.619,82	9.611.433	18.636.833
2015	357.557.416	9.654.050	27.343.563	6.257.748	13.980.988
TOTAL	10.769.615.873	261.755.766	584.878.968	232.583.986	434.289.702

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3.04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Tabla 34: SPT/SONY (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2002	14.262.777	427.883	167.302	-260.581	167.302
2003	14.208.368	426.251	2.191.794	1.765.543	2.191.794
2004	16.227.118	486.814	0	-486.814	0
2005	16.179.933	485.398	0	-485.398	0
2006	19.273.651	578.210	620.000	41.790	620.000
2007	21.875.045	656.251	1.550.000	893.749	1.550.000
2008	25.424.907	762.747	800.000	37.253	800.000
2009	22.868.884	686.067	1.050.000	363.933	1.050.000
2010	29.724.278	891.728	1.576.000	684.272	1.576.000
2011 ⁽¹⁾	24.714.485	444.861	1.240.000	795.139	1.240.000
2012	25.372.359	456.702	1.300.000	934.638 ⁽²⁾	1.300.000
2013	23.136.584	416.459	1.500.000	1.166.833 ⁽²⁾	1.500.000
2014	19.727.352	S/O ⁽³⁾	1.000.000	S/O ⁽³⁾	1.000.000
2015	25.046.792	450.842	1.372.000	921.148	1.372.000
TOTAL	298.042.533	7.170.213	14.367.096	6.371.505	14.367.096

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 3) Canal temático que cumple con la obligación genérica del 5% sin desglose

Tabla 35: CABLEUROPA/ONO (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2008	5.183.096	155.493	0	-155.493	0
2009	2.367.139	71.014	390.000	318.986	240.000
2010	111.209.897	2.211.682	2.864.484	652.802	2.550.000
2011 ⁽¹⁾	122.469.513	2.204.451	6.447.429	1.595.549	3.800.000
2012 ⁽¹⁾	117.609.987	2.116.980	3.837.276	5.361.500 ⁽²⁾	3.350.000
2013	93.687.739	1.686.379	1.777.459	50.897 ⁽²⁾	1.400.000
2014	71.523.261	1.287.418	2.471.724,23	789.477,09	2.025.999,23
2015	17.436.354	313.854	857.576	77.548	328.632
TOTAL	541.486.986	10.047.271	18.645.948	8.691.266	13.694.631

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

Para este año, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Islas Baleares, Galicia, Principado de Asturias, Madrid, la Región de Murcia y el País Vasco. El resto de las Comunidades Autónomas, es decir, Castilla y León, Cantabria, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al Ejercicio de 2015.

En general, las Comunidades Autónomas han presentado datos sobre los prestadores públicos que operan en su territorio. Únicamente Asturias, Murcia, Galicia y País Vasco han aportado información sobre prestadores privados.

Además, resulta preciso señalar que muchas de estas Comunidades Autónomas no han seguido el modelo propuesto por esta Comisión para la confección del informe, por lo que en numerosas ocasiones no se han aportado los datos necesarios para la correcta elaboración de este informe, lo que redundará en una peor calidad del mismo.

4.1. Financiación de obras europeas

En la Tabla 36 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

Según el artículo 6.1 g) del Real Decreto, las subvenciones a los prestadores públicos forman parte de los ingresos como base de la obligación. Sin embargo, hay Comunidades Autónomas que no han informado de la cuantía recibida por este concepto o, incluso, por ninguno de los conceptos, por lo que no se puede valorar con exactitud el cumplimiento de esta obligación.

Tabla 36: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS [6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	6-5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.268.046	976.083	7.645.938	6.669.855
ARAGÓN	Aragón TV	3.404.757	204.285	68.500	-135.785
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	6.504.598	325.230	337.916	12.686
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	475.912	28.555	63.000	34.445
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.570.993	334.260	334.260	0
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.030.877	61.853	88.421	23.568
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	60.041.688	3.602.501	5.081.899	1.479.398
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	686.476	41.189	139.500	98.311
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.286.423	677.185	817.448	140.263
	R Cable y Telecomunica- ciones Galicia*	7.237.805	361.890	668.765	306.875
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	33.818.394	2.029.104	852.173	-1.176.931
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.747.876	584.873	532.150	-52.723
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	81.198.221	4.871.893	4.777.249	-94.644
	*Euskaltel	5.954.253	297.713	297.713	0
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	8.048.205	482.892	384.550	-98.342
	Televisión Murciana	????	????	????	????
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	372.545	18.627	0	-18.627
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	????	????	????	????
TOTAL		251.647.068	14.898.133	22.089.482	7.188.349

- Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.
- “?????” implica que la Comunidad Autónoma no ha aportado información sobre este extremo.
- Los prestadores resaltados en azul tienen naturaleza privada.
- La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 251.647.068 €.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos de acuerdo a los datos de los que disponemos asciende a 22.089.482 €, lo que supone un incremento de 1.808.734 € respecto al año anterior, donde la inversión realizada fue de 20.280.748 €.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Canal Sur TV, seguida de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA y Euskaltel Telebista.

Finalmente, cabe destacar que, de los dieciocho prestadores aquí analizados, no se ha recibido información suficiente relativa a dos prestadores de una misma Comunidad Autónoma, la Región de Murcia, por lo que no podemos determinar si estos prestadores han cumplido o no con las obligaciones establecidas en la ley.

A partir de la información aportada podría concluirse que de los dieciséis prestadores restantes, diez prestadores han cumplido la obligación y seis la han incumplido: Aragón TV, Ente Público Radiotelevisión de Madrid, Euskal Telebista, Televisión Popular de la Región de Murcia, Radiotelevisión Región de Murcia y IB3 Televisió, siendo especialmente relevante el déficit de éste último prestador.

4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

Tabla 37: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO [4,5% PRESTADORES PÚBLICOS, 3 % PRIVADOS] (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.268.046	732.062	5.130.602	4.398.540
ARAGÓN	Aragón TV	3.404.757	153.214	22.000	-131.214
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Telecable de Asturias, SAU	6.504.598	195.138	337.916	142.778
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	475.912	21.416	21.500	84
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.570.993	250.695	172.343	-78.352
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.030.877	46.389	7.500	-38.889
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	60.041.688	2.701.876	2.734.000	32.124
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	686.476	30.891	77.000	46.109
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.286.423	507.889	708.000	200.111

	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	7.237.805	217.134	668.765	451.631
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	33.818.394	1.521.828	216.618	-1.305.210
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.747.876	438.654	532.150	93.496
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	81.198.221	3.653.920	3.548.755	-105.165
	*Euskaltel(1)	5.954.253	178.628	297.716	119.088
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	8.048.205	362.169	290.000	-72.169
	Televisión Murciana	????	????	????	????
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	372.545	11.176	0	-11.176
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	????	??	??	??
TOTAL		251.647.068	11.023.079	14.764.865	3.741.786

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 37, un elevado porcentaje de prestadores presentan déficit en esta obligación. Así, de los dieciséis prestadores de los que se ha recibido información, nueve han cumplido la obligación y siete la han incumplido.

Constituye el mayor déficit de inversión en cine el observado en la televisión pública de Baleares. Por otra parte, debe destacarse el caso particular del prestador que ofrece el mayor superávit: Canal Sur de Andalucía. En este caso resulta necesario precisar que este prestador en su declaración incluye tres categorías de documentales denominadas: largometraje documental, unidad documental y series documentales. Como la distinción solo puede ser entre largometrajes y series y la inversión debe incluirse en alguna categoría, se ha decidido incluir a los efectos de este informe la categoría de unidad documental dentro de los largometrajes.

4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lengua o lenguas originarias españolas. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos.

Tabla 38: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUA ESPAÑOLA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.268.046	439.237	5.130.602	4.691.365
ARAGÓN	Aragón TV	3.404.757	91.928	22.000	-69.928
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Telecable de Asturias, SAU	6.504.598	117.083	0	-117.083
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	475.912	12.850	21.500	8.650
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.570.993	150.417	172.343	21.926
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.030.877	27.834	7.500	-20.334
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	60.041.688	1.621.126	2.734.000	1.112.874
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	686.476	18.535	77.000	58.465
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.286.423	304.733	708.000	403.267
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	7.237.805	130.280	668.765,00	538.485
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	33.818.394	913.097	216.618	-696.479
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.747.876	263.193	532.150	268.957
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	81.198.221	2.192.352	3.548.755	1.356.403
	*Euskaltel(1)	5.954.253	107.177	297.713	190.536
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	8.048.205	217.302	290.000	72.698
	Televisión Murciana	????	????	????	????
	Television Popular de la Región de Murcia S.A.	372.545	6.706	0	-6.706

	La Verdad Radio y Televisión S.A.	??	??	??	??
TOTAL		251.647.068	6.613.850	14.426.946	7.813.096

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 38, el importe de la inversión coincide con lo invertido en cine europeo, analizado en el apartado anterior. De lo que se deduce que la inversión en cine, por parte de los prestadores de ámbito autonómico, se ha dirigido exclusivamente a cine en lengua o lenguas españolas.

De los dieciséis prestadores de los que se ha recibido información, once han cumplido la obligación y cinco la han incumplido, siendo IB3 de Baleares el prestador que ofrece el mayor déficit y Canal Sur de Andalucía, EuskalTelebista del País vasco y Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA los que ofrecen los mayores excedentes.

4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la Tabla 39 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 39: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.268.046	219.619	0	-219.619
ARAGÓN	Aragón TV	3.404.757	45.964	0	-45.964
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Telecable de Asturias, SAU	6.504.598	58.541	0	-58.541
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	475.912	6.425	21.500	15.075
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.570.993	75.208	172.343	97.135
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.030.877	13.917	7.500	-6.417
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	60.041.688	810.563	2.734.000	1.923.437
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	686.476	9.267	0	-9.267
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.286.423	152.367	708.000	555.633

	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	7.237.805	65.140	668.765	603.625
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	33.818.394	456.548	0	-456.548
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.747.876	131.596	0	-131.596
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	81.198.221	1.096.176	3.548.755	2.452.579
	*Euskaltel(1)	5.954.253	53.588	297.713	244.125
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	8.048.205	108.651	290.000	181.349
	Televisión Murciana	????	????	????	????
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	372.545	3.353	0	-3.353
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	??	??	???	???
TOTAL		251.647.068	3.306.923	8.448.576	5.141.653

- El asterisco en determinadas cifras implica bien inseguridad respecto a los datos por problemas de coherencia en las declaraciones presentadas o inexistencia de los datos.

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

En 2015, las nueve televisiones autonómicas que han declarado invertir en cine afirman que lo han hecho en obras de productores independientes. Las restantes, o no han aportado ninguna información, como es el caso de Andalucía, o no han informado qué parte de la inversión en cine español ha sido dedicada a la producción de obras de productores independientes, como son los casos de Aragón y Madrid.

Por otra parte, Cataluña expone literalmente en su informe “[E]n cuanto a la inversión en películas cinematográficas de productores independientes, la CCMA, S.A., manifiesta que ha sido de 2.734.000€, de los que 2.422.000€ son en catalán o castellano.” De lo que se deduce que o bien solo 2.422.000€ sirven para el cumplimiento específico de esta obligación por haber sido invertidos los 312.000€ restantes en lenguas diferentes a las españolas o los 2.734.000€ sirven para el cumplimiento de la obligación por haber sido invertidos en lenguas españolas pero diferentes al castellano o al catalán. Teniendo en cuenta, que en la declaración general se dice que 2.734.000€ han sido invertidos en obras cinematográficas españolas, es conveniente decantarse por la segunda opción interpretativa en este informe.

4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la tabla 40 se presentan los resultados:

Tabla 40: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.268.046	203.351	500.000	296.649
ARAGÓN	Aragón TV	3.404.757	42.559	46.500	3.941
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	475.912	5.949	0	-5.949
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.570.993	69.637	16.000	-53.637
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.030.877	12.886	77.921	65.035
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	60.041.688	750.521	1.837.899,00	1.087.378
EXTREMADURA	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA, SA U	686.476	8.581	0	-8.581
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.286.423	141.080	24.800	-116.280
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	33.818.394	422.730	0	-422.730
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.747.876	121.848	0	-121.848
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	81.198.221	1.014.978	622.843	-392.135
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	8.048.205	100.603	0	-100.603
TOTAL		231.577.867	2.894.723	3.125.963	231.240

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, ha de cumplirse la obligación de invertir en cine, la cual debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Bajo esta premisa, la obligación de invertir en películas o miniseries de televisión consiste en que lo destinado a este tipo de obras debe ser igual o superior a la mitad de lo invertido en obras de televisión.

Finalmente, es necesario apuntar como dato muy relevante, que los datos aquí computados se componen de la inversión en series y películas de TV, pues excepto Cataluña, ninguno de los informes recibidos de las Comunidades Autónomas hace la distinción entre series y miniseries.

4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 41: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	5.130.602	0	500.000	0	2.015.336	0
ARAGÓN	22.000	0	46.500	0	0	0
ASTURIAS	21.500	337.916	0	0	41.500	0
CANARIAS	172.343	0	16.000	0	145.917	0
CASTILLA-LA MANCHA	7.500	0	77.921	0	3.000	0
CATALUÑA	2.734.000	0	1.837.899	0	510.000	0
EXTREMADURA	77.000	0	0	0	62.500	0
GALICIA	1.376.765	0	24.800	0	84.648	0
ISLAS BALEARES	216.618	0	0	0	635.555	0
MADRID	532.150	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3.846.468	0	622.843	0	605.651	0
REGIÓN DE MURCIA	290.000	0	0	0	94.550	0
TOTAL	14.426.946	337.916	3.125.963	0	4.198.657	0

Fuente: Datos aportados por las CC.AA.

De los datos mostrados en la Tabla 41, se deduce que se ha destinado la mayoría de la inversión total a largometrajes en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, por un importe total de 14.426.946 €, con lo que se aumenta la cifra de inversión respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 11,65 millones de euros. Esta cifra supone un nuevo repunte en la inversión en cine en lengua española tras varios años consecutivos de caídas.

En el caso de las películas de televisión en esa misma lengua, se ha dedicado un total de 3.125.963 € lo que constata la tendencia a la disminución de la inversión en este tipo de productos, así como a la disminución de su participación en el conjunto de la inversión. Así, aunque esta cantidad es ligeramente superior a la inversión del 2014 (2,88 millones de euros), ha de tenerse en cuenta que en 2013 dicha inversión fue de 4 millones de euros, en 2012 se registró una inversión de 7,7 millones de euros, en 2011 la cifra alcanzó los 14,5 millones de euros, y en 2010 se había llegado incluso a los 18 millones de euros.

En series de televisión en lenguas españolas se ha registrado una inversión de 4,19 millones, por lo que también se ha reducido con respecto a ejercicios anteriores, ya que en 2014 había sido de 5,28 millones de euros, y en 2013 de 4,8 millones de euros.

No obstante, con el fin de presentar algunas matizaciones de los datos, se destacan a continuación los casos particulares de Cataluña y Andalucía.

En el caso de Cataluña, dice textualmente su declaración que “la CCMA S.A. declara que la inversión en películas, series o miniserias para televisión ha sido de 2.347.889 €, de los que 1.837.889 € son películas o miniserias para televisión”. Se sobreentiende, por ende, que esta cuantía debe ir englobada en la columna de “películas de TV”, aunque no sea posible discernir qué porcentaje de los 1.837.889 € euros declarados se corresponde con películas y con miniserias. Por otra parte, se aprecia que es, junto con el País Vasco, la Comunidad Autónoma donde más se ha invertido, superada únicamente por Andalucía.

En el caso de Andalucía, se ha aportado la información solicitada pero no desglosada en el necesario documento sino en uno de elaboración propia.

V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: en cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniserias de televisión.

En la Tabla 42 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2015:

Tabla 42: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2015 EN OBRA EUROPEA (en euros)

CC.AA	INGRESOS	5-6% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	16.268.046	976.083	7.645.938	6.669.855
ARAGÓN	3.404.757	204.285	68.500	-135.785
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.980.510	353.785	400.916	47.131
CANARIAS	5.570.993	334.260	334.260	0
CASTILLA-LA MANCHA	1.030.877	61.853	88.421	23.568
CATALUÑA	60.041.688	3.602.501	5.081.899	1.479.398
EXTREMADURA	686.476	41.189	139.500	98.311
GALICIA	18.524.228	1.039.075	1.486.213	447.138
ISLAS BALEARES	33.818.394	2.029.104	852.173	-1.176.931
MADRID	9.747.876	584.873	532.150	-52.723

PAÍS VASCO	87.152.474	5.169.606	5.074.962	-94.644
MURCIA	8.420.750	501.519	384.550	-116.969
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	251.647.068	14.898.133	22.089.482	7.188.349
TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025	57.656.293
TOTAL GENERAL	2.625.610.217	137.171.866	202.019.507	64.844.642

En la Tabla 43 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2015:

Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2015 EN CINE (en euros)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	251.647.068	11.023.079	14.764.865	3.741.786
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.373.963.149	71.491.947	70.027.207	-1.464.739
TOTAL GENERAL	2.625.610.217	82.515.026	84.792.072	2.277.047

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 44 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lengua originaria española:

Tabla 44: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2015 EN CINE EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA (en euros)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	251.647.068	6.613.850	14.426.946	7.813.096
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.373.963.149	42.895.167	58.693.348	15.798.160
TOTAL GENERAL	2.625.610.217	49.509.017	73.120.294	23.611.256

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 45 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lengua originaria española independiente.

Tabla 45: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2015 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en euros)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	251.647.068	3.306.923	8.448.576	5.141.653
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.373.963.149	21.447.583	62.898.596	41.450.913
TOTAL GENERAL	2.625.610.217	24.754.506	71.347.172	46.592.566

(*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 46 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público.

Tabla 46: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en euros)

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS	231.577.867	2.894.723	3.125.963	231.240
RTVE	357.557.416	2.681.681	2.409.000	-272.680
TOTAL GENERAL	589.135.283	5.576.404	5.534.963	-40.120

ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2015

FOX: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541630_4.pdf

13TV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541395_4.pdf

CRTVE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541241_4.pdf

ATRESMEDIA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541412_4.pdf

MEDIASET: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1568333_1.pdf

NETTV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541529_4.pdf

COSMOPOLITAN: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541438_4.pdf

DTS: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541581_4.pdf

VEOTV: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541428_4.pdf

NBCUNIVERSAL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541540_4.pdf

SONY: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541557_4.pdf

MULTICANAL: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541460_4.pdf

VIACOM: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541471_4.pdf

DISNEY: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541565_4.pdf

TELEFÓNICA: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541670_8.pdf

ORANGE-2014: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1171382_25.pdf

ORANGE-2015: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541681_8.pdf

VODAFONE: https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541703_4.pdf

THE HISTORY CHANNEL. https://www.cnmc.es/sites/default/files/1541485_4.pdf

ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. Obligación de inversión en cine español

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios, implica asegurar una comunicación audiovisual cuya programación incluya distintos géneros, atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad en este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de la obligación) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniseries de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de la obligación, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de la obligación por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

Los ingresos devengados en 2014 que han sido computados a los prestadores obligados en el ejercicio 2015 ascienden a 2.373.963.149,00 euros, un 2,59% más que en el ejercicio 2013. Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en el ejercicio 2015, los ingresos devengados en 2014 que realmente han sido computados son 2.309.180.691,00 euros (un -0,21% menos que en el ejercicio 2013), tras deducir los ingresos correspondientes al canal FDF, de MEDIASET, de acuerdo al artículo 3.3 del mencionado Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, que permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando dicho canal dedique un porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción.

Así, en el ejercicio 2015 (Cuadro nº 1), del total de la obligación de financiación en obra española y europea, 119,03 millones de euros, se ha destinado a la financiación de películas cinematográficas en cualquier género 70,03 millones de euros, un 18,98% menos que en el ejercicio anterior, continuando con la tendencia iniciada en el ejercicio 2012. En concreto, tres operadores han sido deficitarios, ATRESMEDIA, RTVE y

VODAFONE, que, no obstante, han compensado con excedentes del ejercicio anterior, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto/988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada.

Respecto a la financiación de cine en lengua originaria española, se ha destinado 58,69 millones de euros, un 4,73% más que en el ejercicio anterior. Alrededor de un 86% de esta financiación ha sido aportada por cuatro operadores, ATRESMEDIA, MEDIASET ESPAÑA, RTVE y DTS.

Cuadro nº 1. INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	OBLIGACIÓN DE INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN EN CINE DE CUALQUIER GÉNERO	%	INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL	%
ATRESMEDIA	35.209.400,00	16.350.809,00	46,44	16.561.019,00	78,39
RTVE	21.453.445,00	15.530.988,00	72,39	13.980.988,00	86,89
13TV	512.444,00	350.000,00	68,30	250.000,00	81,31
MEDIASET	32.109.450,00	19.988.680,00	62,25	12.318.680,00	63,94
NET TV	1.161.068,00	1.840.000,00	158,47	1.840.000,00	264,12
COSMOPOLITAN	423.145,00	425.000,00	100,44	425.000,00	167,40
NBC	939.928,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SONY	1.252.340,00	1.372.000,00	109,55	1.372.000,00	182,59
PARAMOUNT	884.708,00	755.654,00	85,41	755.654,00	142,35
FOX	2.799.233,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISNEY	769.142,00	0,00	0,00	0,00	0,00
THCI	273.578,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VEO TV	419.917,00	575.500,00	137,05	575.500,00	228,42
MULTICANAL	459.618,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORANGE	327.627,00	357.755,00	109,20	202.297,00	102,91
VODAFONE	871.818,00	328.632,00	37,70	328.632,00	62,83
TELEFONICA	3.796.117,00	2.833.523,00	74,64	2.363.862,00	103,78
DTS	15.368.405,00	9.318.666,00	60,64	7.719.716,00	83,72
TOTAL	119.031.383	70.027.207	58,83	58.693.348	82,10

Cinco de los prestadores de servicios de televisión sujetos a la obligación, NBC, Fox España, Walt Disney, The History Channel Iberia y Multicanal Iberia, no han invertido en cine por ser temáticos y, de acuerdo con la norma, quedar exentos de dicha obligación. Asimismo, se constata que siete de los prestadores, NET TV, COSMOPOLITAN, SONY, PARAMOUNT, VEO TV, ORANGE y TELEFÓNICA, han invertido en cine español por encima del 100% de su obligación.

Aunque la inversión en cine de lengua originaria española supera ampliamente la obligación, y en 2015 se ha invertido un 4,76% más que en 2014, de acuerdo con los datos de los tres últimos ejercicios (Cuadro nº 2), entre 2013 y 2015 la obligación de financiación en cine español ha disminuido alrededor de un -12,68 %, y la financiación computada un -19,39%.

Cuadro nº 2. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE ESPAÑOL		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2013	19	133.430.172	14	49.122.697	72.814.411
2014	18	119.876.125	12	43.746.225	56.041.876
2015	18	119.031.383	13	42.895.167	58.693.348

No obstante, la aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión supone una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica, tal y como refleja el progresivo aumento de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 150 en 2006 a 255 en 2015, con 39 largometrajes más producidos que en el año 2014.

De los 255 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2015, 128 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 50,19% respecto del total de la producción cinematográfica del año, inferior a la de ejercicios anteriores, que en 2014 fue del 62,96%, en 2013 del 50,65% y en 2012 de del 56%. No obstante, es indudable la repercusión de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

En este sentido, es remarcable que las cinco películas españolas más taquilleras del año 2015, "Ocho apellidos catalanes", "Atrapa la bandera", "Perdiendo el norte", "Regresión" y "Ahora o nunca", han sido financiadas por prestadores obligados, en todas ellas con participación directa en la producción y en todas, menos en "Regresión", con compra de derechos.

2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.

De acuerdo con los datos, aunque la tendencia de los últimos ejercicios venía siendo la de aumentar la participación de los prestadores obligados en un mayor número de películas y reducir el importe de la cuantía económica invertida, en 2015 se ha invertido esa tendencia, con una disminución cercana al 6% en el número de películas en las que han participado y un aumento del 5% en la financiación total efectuada (Cuadro nº 3).

Cuadro nº 3. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

EJERCICIO	Nº OBRAS	INVERSIÓN
2012	102	77.189.538,26
2013	117	72.814.411,00
2014	136	55.881.876,00
2015	128	58.693.348,00

Ocho de los trece operadores que han financiado cine español han aumentado su inversión respecto al ejercicio anterior, ATRESMEDIA, 13 TV, NET TV, COSMOPOLITAN, SONY, PARAMOUNT, ORANGE y DTS (Cuadro nº 4).

Cuadro nº 4. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2014	2015	Variación
ATRESMEDIA	11.107.779,00	16.561.019,00	49,09%
RTVE	18.636.833,00	13.980.998,00	-24,98%
13 TV	150.444,00	250.000,00	66,17%
MEDIASET ESPAÑA	12.913.532,00	12.318.680,00	-4,60%
NET TV	1.085.000,00	1.840.000,00	69,58%
COSMOPOLITAN	255.000,00	425.000,00	66,67%
NBC	0,00	0,00	0,00%
SONY	0,00	1.372.000,00	100,00%
PARAMOUNT COMEDY	418.628,00	755.654,00	80,51%
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00%
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00%
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	0,00%
VEO TV	651.575,00	575.500,00	-11,67%
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00%
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	0,00	202.297,00	100,00%
VODAFONE / ONO	2.025.999,00	328.632,00	-83,78%
TELEFONICA ESPAÑA	2.964.776,00	2.363.862,00	-20,27%
DTS	5.672.310,00	7.719.716,00	36,09%
TOTAL	55.881.876,00	58.693.358,00	5,03%

Asimismo, continuando con la tendencia de los últimos ejercicios, la cuantía invertida en cine español en 2015 como financiación directa en la producción ha sido inferior a la inversión en adquisición de derechos de explotación (Cuadro nº 5). Con ello, los operadores buscarían asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial, que les permita rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

Cuadro nº 5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%
	2014			2015		
FINANCIACIÓN DIRECTA	43	23.036.725,00	41,22%	34	10.082.190,00	17,18%
DERECHOS EXPLOTACIÓN	100	32.979.996,00	58,78%	97	48.611.168,00	82,82%
TOTAL	136	55.881.876,00	100%	128	58.693.358,00	100%

Si se toman los datos totales, la tendencia parece muy acentuada, puesto que como financiación directa en la producción se han computado 10,08 millones de euros, lo que representa alrededor de un 56,23% menos que en 2014, año en el que se computaron por dicho concepto alrededor de 23,04 millones de euros (Cuadro nº 5).

Sólo cuatro de los trece prestadores que han invertido en cine español, la totalidad de la financiación efectuada es en financiación directa en la producción, 13 TV, COSMOPOLITAN, VEO TV y VODAFONE. El resto de operadores, han destinado su inversión mayoritariamente a la compra de derechos de explotación (Cuadro nº 6).

Asimismo, se observa que del total invertido en financiación directa, el 83,45% corresponde a tres únicos prestadores, ATRESMEDIA, MEDIASET y DTS.

Por el contrario, cinco prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, RTVE, NET TV, SONY, ORANGE y TELEFÓNICA. Del total invertido por este concepto, el 86,74% lo han efectuado RTVE, ATRESMEDIA, MEDIASET y DTS.

Cuadro nº 6. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		FINANCIACIÓN DIRECTA		%		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		%	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
ATRESMEDIA	11.107.779,00	16.561.019,00	7.621.312,00	3.207.880,00	33,08%	31,82%	3.621.312,00	13.353.139,00	10,98%	27,47%
RTVE	18.636.833,00	13.980.998,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	18.636.833,00	13.980.998,00	56,51%	28,76%
13 TV	150.444,00	250.000,00	150.444,00	250.000,00	0,65%	2,48%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
MEDIASET ESPAÑA	12.913.532,00	12.318.680,00	9.054.194,00	3.436.561,00	39,30%	34,09%	3.859.338,00	8.882.119,00	11,70%	18,27%
NET TV	1.085.000,00	1.840.000,00	815.000,00	0,00	3,54%	0,00%	270.000,00	1.840.000,00	0,82%	3,79%
COSMOPOLITAN	255.000,00	425.000,00	255.000,00	425.000,00	1,11%	4,22%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
SONY	0,00	1.372.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	1.372.000,00	0,00%	2,82%
PARAMOUNT COMEDY	418.628,00	755.654,00	0,00	90.000,00	0,00%	0,89%	418.628,00	665.654,00	1,27%	1,37%
VEO TV	651.575,00	575.500,00	150.000,00	575.500,00	0,65%	5,71%	501.575,00	0,00	1,52%	0,00%
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	0,00	202.297,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	202.297,00	0,00%	0,42%
VODAFONE/ ONO	2.025.999,00	328.632,00	2.025.999,00	328.632,00	8,79%	3,26%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TELEFONICA ESPAÑA	2.964.776,00	2.363.862,00	2.964.776,00	0,00	12,87%	0,00%	0,00	2.363.862,00	0,00%	4,86%
DTS	5.672.310,00	7.719.716,00	0,00	1.768.617,00	0,00%	17,54%	5.672.310,00	5.951.099,00	17,20%	12,24%
TOTAL	55.881.876,00	58.693.358,00	23.036.725,00	10.082.190,00	100%	100%	32.979.996,00	48.611.168,00	100%	100%

Indudablemente, la financiación directa por parte de los prestadores de los servicios audiovisuales obligados incide en la capacidad de decisión del productor independiente sobre su película. Por ello, el sistema de inversión a través de la compra de derechos de explotación no sólo es importante para el fomento de una producción cinematográfica de carácter independiente, sino que, además, respalda y da credibilidad al plan de financiación de cara a que los productores puedan obtener la financiación necesaria para la producción de sus largometrajes.

3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2015 se ha producido una ligera disminución del coste medio de las películas españolas respecto a 2014 en casi todos los capítulos de los presupuestos, excepto en los capítulos de guion y música, laboratorio, copias y publicidad e intereses pasivos. En 2015, el coste medio de los largometrajes ha sido de 2,83 millones de euros, cuando en 2014 fue de 2,89 millones de euros, y sigue siendo algo inferior al de 2011, que fue de 3 millones de euros. No se han producido modificaciones significativas en ninguno de los capítulos que conforman el coste de los largometrajes, si bien lo más destacable sería, a diferencia de lo que se ha venido constatando en ejercicios anteriores, el aumento de casi un 5% en el presupuesto medio destinado a copias y publicidad.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2015 el coste medio de los largometrajes en Francia fue de 4,4 millones de euros, en Alemania de 5 millones de euros y en Italia de 1,3 millones de euros.

En 2014, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación, teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos fue de 410.896,14 euros por largometraje, lo que representó un 14,17% del coste medio de cada película. En 2015 han invertido por película 482.136,80 euros, lo que ha supuesto alrededor de un 17,02% respecto al coste medio, por lo que no sólo se ha producido un aumento de la inversión en cine español por los prestadores obligados, sino que también se ha incrementado en alrededor de un 17,33% la financiación media por largometraje respecto al ejercicio anterior (Cuadro nº 7).

Cuadro nº 7. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	2014	2015	%
MEDIA FINANCIACIÓN DIRECTA	535.737,80	308.967,80	-42,32
MEDIA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	329.499,96	527.923,70	60,21
FINANCIACIÓN MEDIA PELÍCULA	410.896,14	482.136,80	17,33

4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas.

A lo largo de estos años se ha podido comprobar que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica.

En líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español está dando lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas. Sin lugar a dudas, ello debería significar una noticia importante para la industria cinematográfica española en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo. Sin embargo, y aunque el número de estrenos de películas españolas en 2015 ha sido de 177 largometrajes, un 15,7% más que el año anterior, el número de películas españolas estrenadas con menos de 300 copias ha sido de 167, entre 300 y 500 copias se han distribuido 7 películas y con más de 500 copias se distribuyeron 3 películas (Cuadro nº 8).

Cuadro nº 8. Copias distribuidas de películas estrenadas

Nacionalidad	Número de copias distribuidas		
	Menos de 300	Entre 300 y 500	Más de 500
España	167	7	3
Europa	159	16	5
Estados Unidos	89	39	20
Otros países	55	4	1

Así, el porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas frente a la recaudación y espectadores total ha sido alrededor de 6 puntos inferior a 2014. En este sentido, la recaudación de las películas españolas en 2015 disminuyó a 111,73 millones de euros frente a los 131,79 millones de euros en 2014, y el número de espectadores a 18,57 millones frente a los 22,41 millones de 2014. La cuota de mercado del cine español en 2015 se situó en el 19,42%, el tercer mejor dato hasta la fecha después de la alcanzada en 2014 (25,5%) y en 2012 (19,5%). Frente a ello, la cuota del cine estadounidense en 2015 ha alcanzado el 61,55% y la media del resto de países de la UE el 35,48%.

Respecto a la presencia internacional del cine español, en 2015 se han exhibido 132 largometrajes españoles, casi un 16% menos que el año anterior, que se exhibieron 157 títulos, y fueron vistos por 26 millones de espectadores, recaudando casi 160 millones de euros, un 14,1% menos que en 2014. Además, 85 películas españolas han participado en festivales internacionales de cine en el extranjero, frente a las 93 películas del año anterior.

Las películas que han superado el millón de euros de recaudación en salas de cine fuera de España en 2015 han sido: “Relatos salvajes”, “Exodus: Dioses y Reyes”, “Caza al asesino”, “La isla mínima”, “El Clan”, “Escobar: Paraíso perdido”, “Regresión”, “Sin hijos”, “Meñique”, “Truman”, “Futbolín” y “Autómata”. Todas ellas fueron coproducidas con otros países, excepto el largometraje “La isla mínima”.

2015 fue un buen año en cifras totales de cine (español y extranjero), continuando con la tendencia ascendente iniciada el año anterior: en recaudación total de taquilla se obtuvieron 575,24 millones de euros, un 11% más que en 2014, y el total de espectadores fue de 96,14 millones, un 9,3% más que en 2014.

Un año más, la tendencia que viene observándose es la de una producción discontinua y poco diversificada, que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas.

Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, del que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Básicamente es así porque reciben el apoyo de las televisiones tanto en la producción, aportando valor económico y visión de mercado, como en la promoción y publicidad, a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permiten el retorno de las inversiones.

Sin embargo, a su lado convive el resto del sector, cuya actividad sigue siendo escasa. Así, en el año 2015, de las 343 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 5 de ellas han producido cinco o más películas, 40 empresas han participado en la producción de entre dos a cuatro películas y 298 empresas han participado en una película de largometraje.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción.

En general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse de forma adecuada.

La conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica es indispensable para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN

En aplicación del art 25 del real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2015.

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
LA ADOPCIÓN
100 AÑOS DE PERDÓN
100 METROS
1936-39 GUERRA CIVIL EN COLOR
30 DEL 10
A LONELY SUN STORY
ABRACADABRA
AL FINAL DEL TUNEL
AMAR
APUNTES PARA UNA PELÍCULA DE ATRACOS
AUNDIYA
B
BARCELONA NIT D'HIVERN
BENDITA CALAMIDAD
CAMINO DE AGUA PARA UN PEZ
CINEASTAS CONTADOS: ANTONIO DROVE POR MERCEDES ÁLVAREZ
CINEASTAS CONTADOS: CARLOS SAURA POR FÉLIX VISCARRET
CINEASTAS CONTADOS: JAVIER URBIZU POR BORJA COBEAGA
CINEASTAS CONTADOS: JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ POR JONÁS TRUEBA
CINEASTAS CONTADOS: PEDRO ALMODÓVAR POR DANIEL SÁNCHEZ ARÉVALO
COLTÁN
COSMÉTICA DE UN ENEMIGO
CUERPO DE ELITE
DECORADO
DIA DE MUERTOS
DRAGON KEEPER
EL APOSTATA
EL BAR
EL BOTON DE NACAR

EL CAMINANTE
EL CLAN
EL CLUB DE LOS INCOMPENDIDOS
EL DESCONOCIDO
EL EXPEDIENTE
EL GUARDIAN INVISIBLE
EL HOMBRE DE LAS 1.000 CARAS
EL HOMBRE EN PIJAMA
EL INVITADO INVISIBLE
EL OLIVO
EL PARQUE
EL PREGÓN
EMBARAZADOS
EN LA PIEL DE TORO
ES POR TU BIEN
FRANCISCO
FREI
ISLA BONITA
JULIETA (ANTES "SILENCIO")
KIKI: EL AMOR SE HACE
KLAUS
KOBLIC
LA CORONA PARTIDA
LA ESTRATEGIA DEL PEQUINÉS
LA INVITACIÓN
LA JOTA Y ARAGÓN
LA LLAMADA
LA NOCHE DE LOS ESPEJOS
LA NOVIA
LA PLAYA DE LOS AHOGADOS
LA REINA DE ESPAÑA
LAS FURIAS
LEJOS DEL MAR
LO DEJO CUANDO QUIERA
LO NUESTRO
LOS DEL TUNEL
LOS HEROES DEL MAL
LOS ÚLTIMOS DE FILIPINAS
MALDITO TANGO
MEMORIAS DE UN HOMBRE EN PIJAMA
MI QUERIDA COFRADÍA
MIL COSAS QUE HARÍA POR TI(OPERACIÓN SHABBAT)
NERUDA
NO CULPES AL KARMA DE LO QUE TE PASA POR GILIPOLLAS
OCHO APELLIDOS CATALANES

ORBITA 9
ORIGENES SECRETOS
PERFECTOS DESCONOCIDOS
POS ESO
QUE DIOS NOS PERDONE
REQUISITOS PARA SER UNA PERSONA NORMAL
RUMBOS
RUN OZZY RUN (ANTERIORMENTE DENOMINADA BAD DOGS)
SECUESTRO
SPAIN IN A DAY
TADEO 2
TARDE PARA LA IRA (ANTES "AGOSTO)
TECHO Y COMIDA
TENEMOS QUE HABLAR
THE INVISIBLE GUEST
TINI - EL GRAN CAMBIO DE VIOLETTA
TORO
TRECE DAMAS
UN OTOÑO EN BERLIN
UNO,EQUIS,DIOS
VERNON CAMINA
VILLAVICIOSA
ZIPI Y ZAPE II LA ISLA DEL CAPITAN

PELÍCULAS CINEMATográfICAS EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
AMAMA
B
EL PAIS DEL MIEDO
FRANCISCO. EL PADRE JORGE
ISLA BONITA
JUSTI&CIA
PSICONAUTAS
QUATRETONDETA
UN DÍA PERFECT PER VOLAR

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
22 ANGELES
AUTORRETRATO DE UN GIRALUNA
BENIDORM Y EL HOMBRE QUE EMBOTELLÓ EL SOL
CARMEN LAFORET. EL MIEDO Y LA GLORIA
CERVANTES CONTRA LOPE
CHICAS NUEVAS 24 HORAS
DREAM SONGS
EL ARQUITECTO DE NUEVA YORK
EL LEGADO (EL CLAUSTRO)
EL MUNDO DE ANGELES SANTOS
EL PADRE DE CAIN
ISMAEL EL ÚLTIMO GUARDIÁN
LA BATALLA DESCONOCIDA
LA ESPAÑOLA INGLESA
LA PUBLICIDAD Y TONY SEGARRA
LAS MANOS DE ALICIA
LAS MUJERES DE CERVANTES
LO QUE ESCONDIAN SUS OJOS
LOPE ENAMORADO (AMARILIS)
MAMI, YA SE DONDE ESTÁ EL DINERO
MUGARITZ, CAMPO A TRAVÉS
PASEO DE LA HABANA
PERDONAME SEÑOR
PRINCESA PACA
TERESA
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA
TORO : EL SENTIDO DE LA TAUROMAQUIA (LA FIESTA)
UNA FOTÓGRAFA ENTRE HOMBRES. LA HISTORIA DE JUANITA BIARNES
YO, JUAN CARLOS DE ESPAÑA

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
--

LA BELLA Y LA BESTIA

LAS MIL Y UNA NOCHES

SERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN

ANCLADOS

CUATRO AMIGOS Y MEDIO

CUESTIÓN DE SANGRE

EL CASO

EL CHIRINGUITO DE PEPE

EL CHIRINGUITO DE PEPE

EL PRINCIPE

GALERÍAS VELVET

GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

GYM TONY

GYM TONY

LA QUE SE AVECINA

LA QUE SE AVECINA

LA VERDAD

MAR DE PLÁSTICO

MICROASESINOS

OLMOS Y ROBLES

PASIÓN POR LA COMEDIA

SE QUIEN ERES

WEB THERAPY

YOKO

SERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
--

ALLÍ ABAJO

6 HERMANAS, T1 EPI. 177 A 210 Y 212 A 235 (CATCH-UP)
--

6 HERMANAS, T1 EPI. 62 A 176 (CATCH-UP)

ACACIAS 38, T1 EPIS. 186 A 218 Y 220 A 245 (CATCH-UP)
ACACIAS 38, T1 EPIS. 33 A 185 (CATCH-UP)
ÁGUILA ROJA, T8 EPIS. 1 A 13 (CATCH-UP)
ANCLADOS, T1 EPIS. 7 A 8 (CATCH-UP)
AQUÍ PAZ Y DESPUÉS GLORIA, T1 EPIS 5 A 8 (CATCH-UP)
B&B, T2 EPIS. 1 A 12 (CATCH-UP)
CARLOS, REY Y EMPERADOR, T1 EPIS. 1 A 11 (CATCH-UP)
CARLOS, REY Y EMPERADOR, T1 EPIS. 14 A 17 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T16 EPI. 2 A 3, 6 A 12 Y 14 A 16 (PREVIEWS)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T17 EPIS 1 A 11 (CATCH-UP)
EL CASO, CRÓNICA DE SUCESOS, T1 EPIS. 1 A 3 (CATCH-UP)
EL CHIRINGUITO DE PEPE, T2 EPIS 1 A 13 (CATCH-UP)
EL MINISTERIO DEL TIEMPO, T1 EPI. 1 A 2 Y 4 (PREVIEWS)
EL MINISTERIO DEL TIEMPO, T2 EPIS 1 A 7 (CATCH-UP)
EL PRÍNCIPE, T2 EPIS. 1 A 10 (CATCH-UP)
EL PRÍNCIPE, T2 EPIS. 11 A 13 (24 A 26) (CATCH-UP)
EN LA TUYA O EN LA MÍA, T1 EPIS. 1 A 16 (CATCH-UP)
EN LA TUYA O EN LA MÍA, T1 EPIS. 17 A 26 (CATCH-UP)
GYM TONI, T1 EPIS. 1 A 64 (CATCH-UP)
LA DAMA VELADA, T1 EPIS. 1 A 12 (CATCH-UP)
LA QUE SE AVECINA, T8 12 A 16 (105 A 109) (CATCH-UP)
LOS NUESTROS, EPIS 1 A 3 (CATCH-UP)
OLMOS Y ROBLES, T1 EPIS. 1 A 8 (CATCH-UP)
RABIA, T1 EPIS. 1 A 8 (CATCH-UP)
VÍCTOR ROS, T1 EPI. 2 A 6 (PREVIEWS)
VÍCTOR ROS, T1 EPIS. 1 A 6 (CATCH-UP)

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN
13 MINUTES (ELSER)
A ROYAL NIGHT OUT
ALTAMIRA
DHEEPAN
DON'T FUCK AROUND WITH LOVE
EL HOMBRE QUE MATO A DON QUIJOTE
EL NUEVO NUEVO TESTAMENTO

EMERALD GREEN
HO UCCISO NAPOLEONE
LA GIOVANEZZA
LA PROCHAINE FOIS JE VISERAI LE COEUR
LES COWBOYS
MACBETH DE JUSTIN KURZEL
MARROWBONE
MOUSE
MY BAKERY IN BROOKLYN
REGRESIÓN
REGRESSION
RONALDO
THE CONSPIRACY OF FAITH
UN MONSTRUO VIENE A VERME
UN MONSTRUO VIENE A VERME
UNE HOMME IDEAL
YÛL ET LE SERPENT

PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN
MISERICORDIA: LOS CASOS DEL DEPARTAMENTO 1
NADIE QUIERE LA NOCHE
PROFANACIÓN: LOS CASOS DEL DEPARTAMENTO Q
SAPPHIRE BLUE
THE VON TRAPP FAMILY: A LIFE OF MUSIC

PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
SIE WOLLTEN DEN HIMMEL EROBERN

SERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN
ALEXANDER MCQUEEN
ANIMAL FIGHT SEASON 3
BIG GAME OF THRONES
BROTHERHOOD

CATASTROPHE T2
DONAL MACINTYRE:UNSOLVED
DOWNTON ABBEY
EPISODES T5
HITLER'S DOCTOR (AKA HITLER THE JUNKIE)
I LIVE WITH MODELS (TEMPORADA 2)
MIA AND ME
MOUSTIQUE
NAZI MEGASTRUCTURES 2
PLUTO ENCOUNTER
REBELLION
SUPER 4
THE EVERMOOR CHRONICLES
THE HIVE - TEMPORADA 2 Y 3
WOLFBLOOD - TEMPORADA 3
WORLD'S BIGGEST BEAST
ZOU - TEMPORADA 3

